



OFICIO N° 0796 /2023

ANT.: Solicitud Información Pública N° MU030T0001757 de 26/08/2023.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información de manera parcial.

CASABLANCA, 26 de septiembre de 2023.

A: SRA. RENTA OCARES VALLADARES

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° MU030T0001757 de fecha 26 de agosto de 2023, cuyo tenor es el siguiente: ***“En virtud de la ley 20.285 vengo a pedir copia y acceso a los documentos, archivos u otros elementos que contengan la siguiente información: Señalar los planes que se hayan o estén realizando para resguardar la seguridad a los alrededores de los colegio y liceos de la comuna, desde 2019 hasta la fecha. También agregar la dotación de Carabineros, en qué consiste este plan, la efectividad que ha tenido, presupuesto y otra información que tengan. Gracias.”***

En virtud a lo estipulado en la letra b) y d) del artículo 12 de la ley de transparencia, con fecha 28 de agosto de 2023 se realiza la siguiente subsanación *“especificar si la información requerida es en cuanto a los planes de seguridad llevados a cabo por la Municipalidad de Casablanca a través de su Dirección de Seguridad Pública; o si se refiere a planes de seguridad implementados por Carabineros. Lo anterior, debido a que a este municipio sólo le corresponde entregar información que obre en su poder, no así, respecto de otros órganos del estado.”*. Vencido el plazo establecido para la subsanación y ante la ausencia de respuesta a la aclaración, se continúa con el proceso para dar respuesta al requerimiento que no fue subsanado.

Por otra parte, y en atención a lo indicado en el artículo 13 de la Ley de Transparencia el requerimiento específico sobre ***“agregar la dotación de Carabineros”***, dicho requerimiento es derivada a Carabineros de Chile a través de Oficio N° 794 de fecha 25 de septiembre de 2023, del cual se adjunta copia a la presente respuesta.

Es por lo descrito en los párrafos anteriores que, a través de Memorando N° 135/2023 de la Dirección de Seguridad Pública se da respuesta de manera parcial a su requerimiento indicando lo siguiente:

- 1.-Señalar planes de seguridad en materia de la consulta. En D.A 1768, del 23 de febrero de 2023, que aprueba la Actualización de Plan Comunal de Seguridad Pública 023, se establece como actividad el patrullaje preventivo en sectores que presenten una mayor prevalencia y factores de riesgo referentes a los delitos priorizados en el mismo Plan, el cual se ejemplifica en el Componente 1 de la siguiente Matriz Lógica:



Tabla N°5: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes
4.3. Problema General de Seguridad Priorizado: Infracciones a la Ley 20.000.

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Víctimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Constantemente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
<p>Problema Específico de Seguridad Alto nivel de infracciones a la ley de drogas en la comuna.</p> <p>Propósito Reducir el nivel de infracciones a la ley de drogas en la comuna.</p>	<p>Los casos policiales relacionados a la ley 20.000 ocurren mayoritariamente en la vía pública [99%] donde solo el 1% ocurrió en domicilios particulares.</p> <p>Los sectores urbanos centrales de mayor prevalencia son Villa San José María, Teniente Marino-Roberto Loyola y sector de Cementerio Municipal.</p> <p>En sector rural y urbano periférico se identificaron como puntos de mayor prevalencia Quintay y La Playa.</p> <p>Según datos de inspectores y Televisantes el sector más problemático corresponde a Villa América y Teniente Marino.</p>	<p>Según datos entregados por las policías la mayoría de los detenidos por infracciones a la Ley de Drogas corresponden a hombres.</p> <p>En lo que concierne a grupos etarios el 43, 75% corresponden al intervalo entre 18-29 años, y el</p>	<p>Del total de casos policiales el 100% de estos corresponden a detenciones.</p> <p>—</p> <p>Más de la mitad de los casos policiales de microtráfico de drogas ocurridos durante el 2022 (14) se concentraron en los meses de mayo y junio [57,14%].</p> <p>La mitad de los casos ocurren entre las 20:00 hrs y las 23:59 hrs, concentrados los miércoles y domingos.</p> <p>En comparación a los años anteriores ha existido un aumento de casos de microtráfico de drogas. Respecto a todo el año 2019 hubo un aumento del 200%. Estos datos se conciben con los años posteriores en donde el 2020 hubo 19 casos y el 2021 hubo 8.</p> <p>Según datos aportados por la</p>	<p>Fuera presencia policial y de seguridad ciudadana municipal, en sectores focalizados de la comuna especialmente en plazas.</p> <p>Normalización del consumo de drogas en la vía pública y en general.</p> <p>Características que facilitan la ocurrencia de estos delitos, especialmente de factores de riesgo situacionales y carencia de equipamiento urbano, (iluminación, cierres perimetrales deteriorados, sitios eriazos, lugares trampa).</p> <p>Conductas de riesgo en niños, niñas y adolescentes ligados al consumo temprano de drogas y deficiencias en las habilidades parentales de los padres.</p>	<p>1. Ejecución de programa de patrullaje preventivo que refuerce la vigilancia de los sectores urbanos y rurales afectados por este delito, con foco en lugares y horarios con mayor riesgo delictual.</p> <p>2. Campaña preventiva actual sobre los efectos negativos del consumo de drogas.</p> <p>3. Ejecución de un plan de intervención municipal de mejoramiento de espacios Públicos orientados a la disminución de los factores de riesgos situacionales, que facilitan las infracciones a la Ley 20.000 en sectores focalizados de la comuna. Plan con enfoque en Seguridad y Perspectiva de Género.</p> <p>4. Programa de prevención del consumo de alcohol y drogas en escuelas focalizadas de la comuna con líneas de intervención en docentes, directivos, apoderados y grupos de pares.</p>

43

Por ende, bajo este Plan se han generado patrullajes preventivos de lunes a viernes, en el perímetro completo de los diferentes establecimientos educacionales de nuestra comuna (DAEM, SUBVENCIONADOS), rondas estacionarias en horas de ingreso y salida resguardando la integridad de las niñas, niños y adolescentes para así ayudar a resistir la presión de involucrarse en comportamientos riesgosos además de conductas infractoras y transgresoras.

Horarios:

COLEGIOS	ENTRADA	SALIDA LUNES-JUEVES	SALIDA VIERNES
Humberto Moatt	8:30	15:25-16:55	13:00
Manuel Bravo Reyes	8:30	15:45	13:30
Arturo Echazarreta	8:30	13:30-15:45	13:30
Domingo Ortiz de Rozas	8:15	15:25-16:55	13:30
Liceo Manuel de Salas	8:30	16:45-17:30	13:30-15:30
San Pedro de Quintay	8:30	15:55	13:30
Escuela Lagunillas	8:30	15:55	14:25

*Colegios Subvencionados en horarios y recursos diferenciados.

El Plan de Comunal de Seguridad Pública y sus actualizaciones se encuentran permanentemente a disposición del público y para acceder a ellos deberá acceder a nuestra página institucional www.municipalidadcasablanca.cl, banner “Transparencia Activa”, materia “Actos y Resoluciones con efectos sobre terceros”, “Plan Comunal de Seguridad Pública”.

De acuerdo a lo anterior, la información solicitada por doña Renata Ocares Valladares, es entregada de manera parcial y gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sra. Renata Ocares Valladares.
 - 2.- Archivo Oficina de Partes.
 - 3.- Archivo Transparencia Municipal
FRL/LPA/lpa
- Oficio respuesta solicitud MU030T0001757**

